

CF	A	PARTES
	n	IDO
Hora		Fecha 18/3

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 054-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el interesado **SR. CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, en nota de fecha 26 de Febrero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en nota D2002-167, de fecha 04 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Prorrógase, por el período de un (1) año a contar del 1° de Marzo de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones, del que hace uso el **SR. CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Profesor Asociado D.E., de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Económico, por motivos particulares.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

98-046